

de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala el día 13 de diciembre, a las nueve veinte horas, sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efecto del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 25 de abril de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.579.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 549/99, promovido por Caja Rural Valencia, SCC, contra don Antonio López Bernabeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, piso séptimo, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo,

a las diez cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen poder tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información al Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha, entrando, con un porcentaje en los elementos comunes del 7,90 por 100, que forma parte del edificio en Valencia, calle Cuenca, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 182, del tomo 1.712, libro 267, de la sección tercera A de Afueras, finca 8.306, que por traslado ha pasado a ser la finca 52.042.

Dado en Valencia a 25 de abril de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.580.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/99, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ruth Lozano Celdrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, piso séptimo, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.732.410 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen poder tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información al Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta de la izquierda, mirando a la fachada, sita en Valencia, calle de Velázquez, 26, puerta 4, tipo E, con una superficie construida de 69,74 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y solana en fachada. Linda: Frente, calle Velázquez; derecha, entrando, vivienda puerta 5 y hueco de escalera; izquierda, vivienda a idéntica altura, con acceso por el patio 28 de la calle Velázquez, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.164, libro 602, sección cuarta, folio 41, finca número 7.052.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.584.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Couñago Garrido, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,